



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo Del Circuito Judicial De Sincelejo

ITEM	MEDIO DE CONTROL	RADICACION	FECHA VENCIMIENTO TRASLADO MEDIDA CAUTELAR (5DIAS)	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2020-00135	10-03-2021	CARLOS AUGUSTO PESTANA IMITOLA	MUNICIPIO DE COVEÑAS- CONCEJO MPAL DE COVEÑAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 233 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, inicia el término del traslado de medida cautelar a los notificados, hoy cuatro (04) de marzo de 2021.

MARIA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA